

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Abril de 2014, se reúnen en representación del **Consejo Superior de Educación Católica** (en adelante **CONSUDEC**), la Lic. Angela María Varela; y en representación del **Sindicato de Obreros y Empleados de la Minoridad y la Educación** (en adelante **SOEME**), el Señor Javier Fediuk y el Dr. Roger Witemburg, con el objeto de manifestar que han alcanzado el presente Acuerdo:

PRIMERO:

Salarios:

Las partes acuerdan las siguientes escalas salariales, que se incorporan al Convenio Colectivo de Trabajo 318/99 en su artículo 8, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

"...Art. 8.: Establécense a partir del 1 de Marzo de 2014 los siguientes salarios básicos para todo el Personal comprendido en el Convenio Colectivo de trabajo 318/99, conforme lo dispuesto por la Ley de Convenciones Colectivas.

AGRUPAMIENTO MAESTRANZA:

Salarios Básicos	CAT.1	CAT.2	CAT.3	CAT.4	CAT.5
A partir de Marzo 2014	\$ 6.739.-	\$ 6.406.-	\$ 6.185.-	\$ 5.968.-	\$ 5.889.-
A partir de Julio 2014	\$ 7.076.-	\$ 6.727.-	\$ 6.494.-	\$ 6.267.-	\$ 6.183.-

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO:

Valor hora para Básicos	CAT.1	CAT.2	CAT.3	CAT.4	CAT.5
A partir de Marzo 2014	\$ 166.-	\$ 164.-	\$ 163.-	\$ 159.-	\$ 156.-
A partir de Julio 2014	\$ 174.-	\$ 172.-	\$ 171.-	\$ 168.-	\$ 165.-

Los valores precedentes serán actualizados oportunamente mediante acuerdo de partes...."

